

Funza,

Concesión Devisab SAS | NIT 901.209.021-2

19 mar 2024, 11:50:46 SALD-2024-000000674  
Asunto: SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL TERCERO (3) DEL AUTO DE FECHA SIETE (07) DE FEBRERO DE 2024.  
Area: OFICINA JURIDICA Nombre:  
No. Folios 2 No. Anexos 0  
Recibido por: iguzman

Señores

**JUZGADO SESENTA Y TRES (63) ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.**

**Sección Tercera**

Atn. Dra. Lucelly Ricio Munar Castellanos

Juez 63 Administrativo de Bogotá D.C.

Bogotá D.C.

E. S. D.

**Ref.- Medio de Control:** REPARACIÓN DIRECTA.  
**Rad. No.** 11001-33-43-063-2018-00078-00 acumulado con el  
11001-33-43-065-2018-00092-00  
**Demandante:** DIANA PATRICIA AYALA GUTIERREZ Y OTROS.  
**Demandado:** NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS.

**Asunto:** Solicitud de cumplimiento del numeral tercero (3) del auto de fecha siete (07) de febrero de 2024.

**HERNAN ANDRES ROJAS LOPEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.196.122, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 167.583 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Representante Legal para Asuntos Judiciales de la sociedad **DEVISAB SAS**, identificado con el **NIT. 901.209.021-2**, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal que reposa en el expediente del proceso de la referencia, me remito a usted respetuosamente, con el fin de solicitar se requiera a la Apoderada de los DEMANDANTES, para que cumpla con lo ordenado por el Despacho en el numeral tercero de la providencia de fecha siete (07) de febrero de 2024, el cual señala:

"(...)

**TERCERO: REQUERIR** por última vez a la apoderada de la parte demandante para que dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación de este auto, allegue copia de los Registros Civiles de Nacimiento de Luz Gutiérrez de Ayala y Roque Jacinto Gutiérrez Segura, so pena de las consecuencias que en derecho correspondan. **Dentro del mismo término, deberá informar al despacho y a la apoderada judicial de los litisconsorcios necesarios PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S., INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., CONCA Y S.A., INDUSTRIAS ASFÁLTICAS S.A.S., y MARIO ALBERTO HUERTAS COTES, todos los datos de contacto que tenga en su poder en relación con la testigo Claudia Milena Díaz, o en caso de no contar con ningún dato de contacto así deberá informarlo al despacho y a la parte interesada.**" (Negrilla y subrayado nuestro para resaltar su importancia).

En virtud de lo anterior, la parte Actora estaba obligada a suministrar todos los datos de contacto de la señora **CLAUDIA MILENA DIAZ**, dentro de los Diez (10) días siguientes a la notificación de la Providencia fechada 07 de febrero de 2024, la cual se surtió por estado del día 08 de febrero de 2024, por lo que los términos de ejecutoría comenzaron a correr a partir del día siguiente, es decir, el día **09 de febrero de 2024**, y en consecuencia, el término fenecía el día **22 de febrero de 2024**.

Sin embargo, vencido el anterior término, la apoderada no cumplió con lo ordenado por la señora Juez, por lo menos en lo que respecta a mi representado no se le corrió traslado de la información requerida, condición que vulnera el Derecho de Defensa y de Contradicción del

Concesión

LINEA GRATUITA NACIONAL DE EMERGENCIAS #815  
o al 018000 953550 (Todo operador habilitado)  
PBX: 595 35 35; Sitio Web: www.devisabsas.com  
Redes Sociales (Twitter, Instagram & Facebook): @devisabsocial;  
Email: radicacion@devisab.com

**OPENPASS**

Intermediador Recaudo Electrónico Vehicular  
Email: radicacionprev@devisab.com  
atencionusuarioprev@devisab.com  
Teléfonos: 3138710431- 3123524223.  
Sitio Web: www.openpasscolombia.com

CONSORCIO DEVISAB (hoy Sociedad **DEVISAB S.A.S.**), para poder demostrar que los hechos de la demanda no son ciertos.

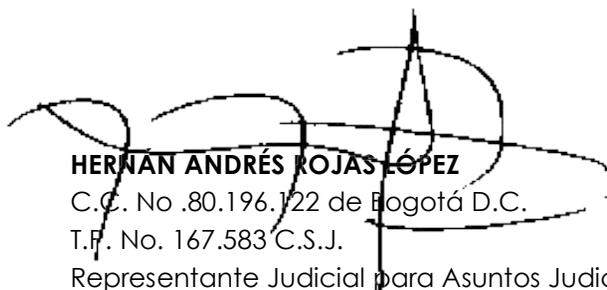
En virtud de lo anterior, se solicita respetuosamente al Despacho para que exhorte a la apoderada de la parte actora, a que cumpla lo ordenado y suministre la información requerida.

## 1. NOTIFICACIONES.

El apoderado: al suscrito, en la secretaria de su despacho, en mi oficina ubicada en el Kilómetro 9, vía Mosquera – Chía en el municipio de Funza – Cundinamarca y a los correos electrónicos: [arojas@devisab.com](mailto:arojas@devisab.com) y [notificacionesjudiciales@devisab.com](mailto:notificacionesjudiciales@devisab.com)

Del señor juez,

Atentamente,



**HERNÁN ANDRÉS ROJAS LÓPEZ**

C.C. No .80.196.722 de Bogotá D.C.

T.F. No. 167.583 C.S.J.

Representante Judicial para Asuntos Judiciales,

Administrativos, Ambientales y Laborales

**DEVISAB S.A.S.**

Revisó: Johanna Porras Pereira – Abogada, Dirección Jurídica

Proyectó: Luisa Fernanda Benavides Quijano - Abogada Jr., Dirección Jurídica

Concesión

**LINEA GRATUITA NACIONAL DE EMERGENCIAS #815**  
**o al 018000 953550 (Todo operador habilitado)**

PBX: 595 35 35; Sitio Web: [www.devisabsas.com](http://www.devisabsas.com)

Redes Sociales (Twitter, Instagram & Facebook): @devisabsocial;

Email: [radicacion@devisab.com](mailto:radicacion@devisab.com)

**OPENPASS** >>>

Intermediador Recaudo Electrónico Vehicular

Email: [radicacionprev@devisab.com](mailto:radicacionprev@devisab.com)

[atencionusuarioprev@devisab.com](mailto:atencionusuarioprev@devisab.com)

Teléfonos: 3138710431- 3123524223.

Sitio Web: [www.openpasscolombia.com](http://www.openpasscolombia.com)